

rojo en cantidades de cien estampillas en cada hoja y llevarán las siguientes inscripciones en la parte superior: República Dominicana, Rentas Internas"; al centro: el número 20 y debajo de este número la palabra "Cigarrillos". En la línea inferior: "Era de Trujillo".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1074, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al señor Francisco Prats Ramírez
(G. O. No. 7884, del 14 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1074

CONSIDERANDO los merecimientos del señor Francisco Prats Ramírez;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio de 1938 y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede al señor Francisco Prats Ramírez, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.